



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13533

15/06/2017

38417

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que el importe de las sanciones económicas obtenidas por infracciones a la normativa vigente de tráfico se destina a seguridad vial y más concretamente, al sostenimiento de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (nóminas, mantenimiento de instalaciones y vehículos, compra de vehículos, etilómetros, cinemómetros, kits de drogas, uniformes, Escuela de Tráfico de Mérida, etc.) así como al mantenimiento e inversiones de la patrulla de helicópteros y de los ocho Centros de Gestión del Tráfico, entre otras actuaciones.

Madrid, 08 de noviembre de 2017